

6 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

CUENTA DE BOLSA DE SELF BANK



ÍNDICE

¿QUÉ ES LA CUENTA DE BOLSA DE SELF BANK?	03
VENTAJAS	03
INCONVENIENTES	03
CARACTERÍSTICAS	04
COMISIONES	05
CÓMO FUNCIONA	12
CÓMO PUEDO EFECTUAR UNA RECLAMACIÓN	15
OPERAR DESDE LA CUENTA DE BOLSA	16
DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	30
DURACIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN	31
DERECHO DE DESISTIMIENTO	32
INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS A DISTANCIA	32
QUIÉNES SOMOS	32
CONTACTA CON NOSOTROS	33

☰ ¿QUÉ ES LA CUENTA DE BOLSA DE SELF BANK?

La cuenta de Bolsa está compuesta por una cuenta de Valores y por una cuenta Corriente asociada con la que podrás operar al contado en Acciones, ETFs y productos cotizados como Warrants, Turbo Warrants,...

☰ VENTAJAS

- **Sin comisión de apertura o cancelación** de la cuenta.
- **Sin gastos de liquidación.**
- **Tiempo Real en streaming gratuito** en Mercado Nacional y con posibilidad de contratación en Mercados Americanos, Alemania y Francia. En Mercado Nacional se activa por defecto, y se desactiva en caso de no haber realizado un mínimo de 3 operaciones en los últimos 30 días.
- **Sin comisión de custodia** si realizas un mínimo de 3 operaciones por mercado/mes.
- **Sin coste** por abono de dividendos, cupones, splits, contrasplits, emisión de tarjetas de asistencia a juntas ni amortizaciones.
- **Sin importes mínimos ni máximos** de contratación.

☰ INCONVENIENTES

- Las inversiones en renta variable están sometidas a las fluctuaciones del mercado, por lo que se pueden generar pérdidas.
- La cuenta de Bolsa de Self Bank permite operar con Warrants y otros productos cotizados. La operativa con este tipo de productos está dirigida a inversores que deben tener experiencia y conocimientos financieros suficientes para invertir en este tipo de productos. La inversión en estos productos requiere una vigilancia constante de la posición ya que comportan un alto riesgo, y puedes tener unas pérdidas mayores a la cantidad inicial desembolsada.
- La operativa en acciones conlleva unos riesgos asociados a la volatilidad en el precio, la insolvencia del emisor o a eventos conexos, como la recapitalización interna de la entidad emisora.

☰ **CARACTERÍSTICAS**

Instrumentos financieros y mercados disponibles

Con la Cuenta de Bolsa de Self Bank podrás operar en:

- Acciones y ETFs de Mercado Nacional.
- Acciones y ETFs de Mercados Europeos: París, Xetra, Londres, Milán, Lisboa, Bruselas y Ámsterdam.
- Acciones y ETFs de Mercados Americanos: Nyse, Nasdaq, Nasdaq OTC y Amex.
- Todos los Productos Cotizados del Mercado: Warrants, Turbo Warrants, inLine Warrants, Certificados, Bonus, Bonus Cap y Multi.
- Acciones del Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Servicio Alquila tus Acciones

Es un servicio exclusivo de Self Bank, que permite a los inversores a largo plazo prestar sus acciones a otros inversores más activos para que éstos las vendan a crédito.

Si ofreces tus acciones a otros inversores para que las vendan a crédito y éstas se toman prestadas, podrás conseguir hasta un 5% T.A.E. (4,94% nominal anual) y si la oferta en uno o varios valores es superior a 5.000€ de la valoración de los mismo, no pagarás comisión de custodia en Mercado Nacional.

Además, no renunciarás a los dividendos porque se te abonarán aunque tus acciones estén prestadas, dado que el titular de las acciones seguirás siendo tú.

Una vez hayas ofrecido tus acciones, los inversores de las cuentas de crédito podrán tomarlas prestadas. Recibirás intereses por la parte de acciones que hayan tomado prestadas y por los días que estén prestadas. Los intereses se devengan diariamente y se abonarán en tu cuenta a mes vencido.

Se pueden ofrecer acciones de mercado nacional de aquellos valores que tengan consideración de negociables en las cuentas de crédito de Self Bank.

¿Quién puede tener una Cuenta de Bolsa en Self Bank?

Todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que deseen realizar operaciones en Acciones, ETFs y productos cotizados (Warrants, Turbo Warrants, inLine, Multi, Bonus...).

Los clientes, personas jurídicas, que deseen operar en derivados o valores negociables, estarán obligados a facilitar a SELF BANK su código LEI (Legal Entity Identifier, por sus siglas en inglés), con el fin de permitir a SELF BANK cumplir con los requisitos de información en los mercados financieros. Los clientes, personas jurídicas, que no faciliten a SELF BANK su código LEI en tiempo y forma no podrán operar en los mercados financieros. El CLIENTE reconoce que SELF BANK no podrá transmitir ninguna orden de compra, venta, suscripción, reembolso o traspaso al mercado a partir del 3 de enero de 2018 en caso que el CLIENTE no haya informado de su código LEI en vigor.

La obligación de solicitar el código LEI recaerá siempre en el cliente. Asimismo, será responsabilidad del Cliente solicitar la renovación del código LEI, quien deberá informar a SELF BANK de cualquier cambio que se produzca en los datos asociados al mismo. SELF BANK no será responsable de la falta de renovación del código LEI por el Cliente ni de la verificación de la veracidad de los datos comunicados.

¿Tiene algún coste tener una Cuenta de Bolsa en Self Bank?

La Cuenta de Bolsa es totalmente gratuita, no tiene coste de apertura ni de cancelación, tampoco comisiones por apuntes ni de mantenimiento. Y las transferencias nacionales son gratuitas.

¿Hay un saldo mínimo de permanencia en la cuentas de Self Bank?

No, no hay un saldo mínimo en ninguna de las cuentas de Self Bank.

☰ COMISIONES

Comisión de mantenimiento/gestión de la cuenta	GRATIS
Transferencias nacionales ordinarias a todas las entidades desde cuentas de personas físicas	GRATIS
Transferencias Zona Euro ordinarias desde cuentas de personas físicas	GRATIS
Negociación y compensación de Cheques en Euros de entidades nacionales	GRATIS
Tarjeta de coordenadas	
· Original más una copia anual	GRATIS
· A partir de la primera copia anual	10 € + IVA
Comisión por envío ordinario de extractos	Gastos de Correos
Gasto por certificados o duplicados de documentación	15 € + IVA
Entrega de certificados por petición del cliente	15 € + IVA
Comisión por elaboración de extractos a medida	15 € + IVA
Otros certificados (verificación de posiciones y saldo por motivo de auditorías)	50 € + IVA
Cambio de titularidad de activos financieros en cuentas con instrumentos Financieros y efectivo o sólo efectivo (por ejemplo testamentarias, donaciones, separaciones conyugales, escisiones o fusiones entre personas jurídicas)	199 € + IVA
Cambio de titularidad de activos financieros en cuentas con instrumentos financieros (por ejemplo testamentarias, donaciones, separaciones conyugales, escisiones o fusiones entre personas jurídicas)	199 € + IVA
Tipo de interés por descubierto en cuenta	7,5% T.A.E.
Gastos por reclamación de descubierto en cuenta	14,9 €

El tipo de interés de descubierto se aplicará sobre el máximo saldo contable diario en descubierto durante el periodo de liquidación. En descubiertos en cuentas de consumidores, la comisión cobrada junto con los intereses no podrá dar lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero, según establece el artículo 20 de Ley 16/2011 de 24 de Junio.

Transferencias Banco de España Urgente	0,30% mínimo 20€
Transferencias Zona Euro Urgente	0,30% mínimo 20€
Transferencias Ordinarias emitidas desde cuentas de personas físicas solicitadas a través de canal diferente al on line	0,25% mínimo 2€
Transferencias Ordinarias emitidas desde cuentas de personas jurídicas solicitadas a través de cualquier canal	0,25% mínimo 2€
Transferencias en otras divisas (emisión permitida únicamente desde la cuenta corriente)	0,30% mínimo 20€
Transferencias No SEPA en euros	0,30% mínimo 20€
Devolución de transferencias emitidas por TARGET 2	30 €
Emisión de Cheques Bancarios	0,30% mínimo 50€
Devolución de cheques total o parcial	30 €

No se aceptan ingresos ni disposiciones de efectivo por caja física. Los ingresos en otras divisas distintas a Euros sólo se permiten en las cuentas corrientes.

Self Bank no permite realizar transferencias de entrada y/o salida desde /a paraísos fiscales (RD1080/1991).

En el caso de las transferencias No SEPA la entidad ordenante transferirá íntegramente liquidando a sus clientes sus comisiones y gastos por emisión, abonando al beneficiario final el neto correspondiente. El resto de entidades intervinientes podrán deducir del importe recibido sus comisiones y gastos abonando al beneficiario final el neto correspondiente. En definitiva, el ordenante paga las comisiones y gastos de la entidad ordenante y el beneficiario los restantes.

La zona SEPA (Single Euro Payments Area) está compuesta por los 28 países pertenecientes al Espacio Económico Europeo más San Marino, Suiza y Mónaco.

COMISIONES POR EJECUCIÓN DE ÓRDENES **(Comisiones por compra/venta de Acciones y ETFs)**

Ten en cuenta que además de estas comisiones, existen unos cánones, cantidad que percibe la Bolsa y el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV). Ver estos cánones en el Libro de Tarifas y condiciones económicas. Además, tampoco se incluyen en estas tarifas cualquier otro concepto que cobren los mercados y/o cualquier organismo oficial y/o que supervise la transacción.

Las comisiones se entienden imputadas a cada ejecución en Bolsa.

Una orden que se ejecuta a distintos precios el mismo día se considera distintas órdenes cada una a un precio. Una orden ejecutada al mismo precio en días distintos se consideran órdenes distintas. Sobre cada ejecución se repercutirán las comisiones estipuladas y los cánones que establezcan las Bolsas.

ACCIONES Y ETFs EN MERCADO NACIONAL Y VALORES COTIZADOS EN EL MAB

Importe operación	Tarifa
Hasta 1.500€	3,95€ por operación
A partir de 1.500€ y hasta 6.000€	6,95€ por operación
A partir de 6.000€ y hasta 60.000€	8,95€ por operación
A partir de 60.000€	0,07% sobre importe de la operación

WARRANTS, TURBO WARRANTS, INLINE WARRANTS, BONUS Y CERTIFICADOS

Importe operación	Tarifa
Hasta 4.000€	5,95€ por operación
A partir de 4.000€	0,15% sobre importe de la operación (mínimo 9,95€)

En la siguiente página, encontrarás las tarifas relativas a los mercados europeos. De esta manera podrás comparar de un vistazo las particularidades de operar en cada uno de los países.

ACCIONES Y ETFs ALEMANIA, FRANCIA, HOLANDA Y REINO UNIDO

Importe operación	Tarifa
Hasta 10.000€	14,95€ por operación
A partir de 10.000€	0,20% sobre importe de la operación

La compra de títulos en Reino Unido lleva asociado el Stamp Duty y se cobrará un 0,50% sobre el importe bruto de la operación y para títulos irlandeses un 1%.

En las operaciones sobre valores franceses se aplicará el TTF "Taxe sur les Transactions Financières", impuesto sobre transacciones financieras, aunque coticen en un mercado distinto al francés. El citado impuesto se aplicará únicamente sobre valores con capitalización de mercado superior a 1.000 millones de euros. El TTF ascenderá al 0,30% sobre el importe bruto de la operación.

ACCIONES Y ETFs BÉLGICA, ITALIA Y PORTUGAL

Importe operación	Tarifa
Para cualquier importe	0,20% sobre importe de la operación (mínimo 29,95€)

En las operaciones en Italia sobre valores con capitalización de mercado igual o superior a 500 millones de euros a fecha de Noviembre de 2012 y en todos aquellos valores que cumplan esta condición a partir de la fecha señalada, se aplicará el FTT "Financial Transaction Tax". El FTT ascenderá al 0,12% sobre el importe bruto de la operación.

MERCADOS NO CONECTADOS ELECTRÓNICAMENTE

Importe operación	Tarifa
Para cualquier importe	0,35% sobre importe de la operación (mínimo 29,95€)

ACCIONES Y ETFs NASDAQ

Importe operación	Tarifa
Hasta 50.000\$	14,95€ por operación
A partir de 50.000\$	0,125% sobre importe de la operación (mínimo 14,95€)

ACCIONES Y ETFs NYSE Y AMEX

Importe operación	Tarifa
Hasta 15.000\$	14,95€ por operación
A partir de 15.000\$	0,125% sobre importe de la operación (mínimo 14,95 €)

ACCIONES Y ETFs OTC

Importe operación	Tarifa
Hasta 50.000\$	29,95€ por operación
A partir de 50.000\$	0,125% sobre importe de la operación

En cualquier mercado USA, determinados valores pueden generar un gasto adicional por Depository Bank Service Fee. <http://www.tradingdirect.com/pricing/Ancillary-Fees>

OTRAS COMISIONES
COMISIÓN DE CUSTODIA

Valores Nacionales	
Si ofreces en Alquila tus Acciones valores por importe superior a 5.000 €	GRATIS
Mínimo tres operaciones al mes en el mismo mercado y cuenta	GRATIS
Menos de tres operaciones al mes en el mismo mercado y cuenta	4,95€ + IVA por mercado/mes/cuenta
Valores Internacionales	
Mínimo tres operaciones al mes en el mismo mercado y cuenta	GRATIS
Menos de tres operaciones al mes en el mismo mercado y cuenta	0,10% anual sobre efectivo (mínimo 4,95€) + IVA por mercado/mes/cuenta
Valores de Renta Fija (tanto nacionales como internacionales)	4,95€ + IVA por mercado/mes/cuenta

Se consideran como mercados independientes el Mercado Nacional, Mercado Europeo y Mercado Americano. Cada uno de estos mercados se compone de todas las bolsas de la región, por lo que dos operaciones, una en Nyse y otra en Nasdaq, por ejemplo, se consideran operaciones del mismo mercado.

Self Bank no negocia títulos en el mercado de Renta Fija, si bien en ocasiones, pueden provenir de operaciones corporativas, quedando éstos depositados en cuentas de valores.

HECHOS CORPORATIVOS

Abono de dividendos, cupones, splits y amortizaciones	GRATIS
---	---------------

CAMBIO DE DIVISAS

El cambio de divisa aplicado en la liquidación de operaciones en una cuenta en distinta divisa será el fijado por Self Bank diariamente para dicha divisa, aplicando un diferencial de +/- 0,30%, dependiendo de si es compra o venta.

ÓRDENES STOP (ADICIONAL A LA COMISIÓN DE LA OPERACIÓN)

En cuenta de Bolsa si realizas al menos 20 operaciones al mes siguiente.	SIN COSTE ADICIONAL ⁽¹⁾
En caso contrario	3€ para órdenes de hasta 9.000€ (0,1% sobre efectivo a partir de 9.000€)

(1) Para disfrutar de la gratuidad del Gestor de Estrategias y de las Órdenes Stop es necesario tener activado el servicio.

ÓRDENES NO TRAMITADAS A TRAVÉS DE LA WEB (RECARGO POR OPERACIÓN)

Para cualquier importe y mercado	6 € por operación
----------------------------------	--------------------------

COMISIONES POR TRASPASOS DE VALORES

Comisión por traspaso de salida	
Mercado Español	0,25% sobre efectivo (máx. 100 € por valor) + IVA
Mercados Internacionales	0,35% sobre efectivo (máx. 100 € por valor) + IVA

Para que Self Bank pueda dar salida al traspaso de valores, se requerirá disponer de un saldo en cuenta suficiente para hacer frente a la comisión, más un 15% adicional, debido a la diferencia que pueda tener el valor de los títulos, desde el momento de la recepción de la solicitud de traspaso por parte de Self Bank hasta su salida efectiva.

Para los traspasos de salida de valores no negociables o que no estén cotizando, el valor efectivo se calculará tomando como referencia la última cotización conocida del valor.

Solo se aceptarán traspasos de entrada de valores cuya cotización sea superior a 0,001 unidades monetarias de la divisa de cotización.

**CAMBIO EN LA FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES
(DE TÍTULOS FÍSICOS A ANOTACIONES EN CUENTA Y DE ANOTACIONES EN CUENTA A TÍTULOS FÍSICOS)**

Para cualquier importe y cantidad	150€ por operación
-----------------------------------	---------------------------

**CAMBIO DE TITULARIDAD POR APLICACIÓN DE TRASPASO DE ACCIONES NACIONALES DESDE CUENTAS
ÓMNIBUS Y/O ENTIDADES EXTRANJERAS**

Para cualquier importe y cantidad	0,2% sobre efectivo de la operación + cánones de bolsa (mínimo 50 €)
-----------------------------------	---

CANON DE COMPENSACIÓN DE BME CLEARING

Tarifa única	0,11 € por ejecución
--------------	-----------------------------

ABONO DE INTERESES PROVENIENTES DE TÍTULOS DE RENTA FIJA

Para cualquier importe y cantidad	3 € por abono
-----------------------------------	----------------------

Self Bank no negocia títulos en el mercado de renta fija, si bien en ocasiones pueden provenir de operaciones corporativas, quedando en estos casos depositados en cuentas de valores.

ALARMAS

SMS	0,50€ + IVA por SMS
E-mail	0,10€ + IVA por E-mail

CÓMO FUNCIONA

Abrir tu cuenta

Puedes abrirla en menos de 5 minutos por Internet o por teléfono, llamando al 902 888 888 o al 914 890 888. El horario de atención es de 8.00 a 22.00 horas de lunes a viernes (horario peninsular).

Si ya eres cliente podrás abrirla conectándote en la parte privada con tus claves de seguridad (usuario y contraseña) y confirmando con una coordenada de tu tarjeta de claves.

Si es la primera cuenta que vas a abrir en Self Bank deberás elegir entre una de estas 2 opciones:

Self Now -> Abre tu cuenta de manera fácil, sencilla y 100% digital.

Si eres mayor de edad, quieres abrir una cuenta como titular único, tienes DNI español en vigor, eres residente español y tienes una webcam puedes utilizar Self Now y abrir la cuenta en 4 sencillos pasos:

1. **Preséntate** indicando tu nombre completo, tu móvil y tu correo electrónico.
2. **Activa la cámara**, muestra tu DNI por ambos lados y tu cara.
3. **Inicia sesión en la web de Self Bank** con el usuario y contraseña que te facilitaremos por mail y rellena los datos que te pediremos.
4. **Firma electrónicamente tu contrato** con el código que te enviaremos por SMS.

Una vez que verifiquemos que todo está correcto procederemos a activar tu cuenta y podrás empezar a operar en Self Bank.

Sin Self Now -> Deberás seguir los siguientes pasos si escoges esta opción para abrir tu cuenta:

- 1.- **Imprime el formulario** de alta o espera a recibirlo en la dirección comunicada si lo has pedido por correo ordinario.
- 2.- **Firma el formulario** de alta (si hay más de un titular, cada uno firmará debajo de sus datos personales).
Es fundamental que la firma coincida con la firma del documento acreditativo de identidad de cada uno.
Si dispones de NIE y es un documento sin foto ni firma (nacionales de la UE), en ese caso firma como en tu pasaporte.
- 3.- **Firma la Orden de Confirmación de Titularidad de cuentas:** la orden es por titular ya que la identificación es individual. **Si hay más de un titular cada uno firma la suya.**

4.- Envíanos el formulario y la Orden de Confirmación de Titularidad junto con:

- **Fotocopia por ambas caras del DNI en vigor de todos los titulares.** Si tu documento es un NIE y es un documento sin foto ni firma, además aportarás copia de tu pasaporte en vigor.
- Si tienes más de 80 años, deberás aportar Fe de vida emitida en los últimos 2 meses.
- Si algún titular es menor de 18 años deberás aportar Fotocopia del Libro de Familia (hoja del menor y de los padres) junto con la copia por ambas caras del DNI en vigor de los representantes.

5. Escoge la forma de hacernos llegar la documentación:

- **Por correo ordinario a la atención de Self Bank a la siguiente dirección:**
C/ Gran Vía 30
28013 – Madrid
- **Por mensajero sin ningún coste para ti:** llama a UPS al teléfono 902 888 820 e identifícate como cliente de Self Bank con este código 97879A.
- **En persona,** acercándote a nuestra sede en Madrid.

C/ Gran Vía, 30, 28013 Madrid
Horario: 10:00h a 19:00h. Lunes a viernes

6. Si toda la documentación está correcta abriremos tu cuenta. Para activarla totalmente cada uno de los titulares tendrá que realizar una transferencia desde la cuenta que haya indicado en la Orden de Confirmación de Titularidad.

Cancelar tu cuenta

Puedes hacerlo de las siguientes maneras:

- Enviando un correo electrónico desde la dirección que tenemos registrada en la base de datos solicitando la cancelación de la cuenta así como los últimos 4 números de dicha cuenta.
- Enviando un fax al número 91 789 40 01 a la atención del Servicio de Banca Multicanal solicitando la cancelación de la cuenta con la firma de todos los titulares de la MISMA y fotocopia en vigor del NIF de todos los titulares.

- Enviando una carta a la atención del Servicio de Banca Multicanal solicitando la cancelación de la cuenta con la firma de todos los titulares de la misma y fotocopia en vigor del NIF de todos los titulares. La dirección del envío es:

 Self Bank. C/ Gran Vía, 30, 28013 (Madrid)

Ingresar dinero en tu cuenta:

Puedes hacerlo de varias maneras:

- A través de una transferencia desde otro banco.
- Enviándonos un cheque nominativo, firmado por detrás y con el número de tu NIF o NIE.

Si te decides por el cheque, tendrás que **enviarlo por correo** a la siguiente dirección:

 Self Bank. C/ Gran Vía, 30, 28013 (Madrid)

Si prefieres que un mensajero recoja el cheque llámanos de 8.00 a 22.00 horas de lunes a viernes en horario peninsular al 902 888 777 o al 914 890 888 para gestionar el envío.

No se aceptan ingresos de efectivo por caja física.

Retirar dinero de tu cuenta:

Podrás hacerlo mediante una transferencia por Internet, por el móvil o bien llamando al 902 888 777 o al 914 890 888 de lunes a viernes de 8:00 a 22 horas (horario peninsular).

No se aceptan disposiciones de efectivo por caja física.

Realizar traspasos de valores a tu cuenta de Bolsa

Traspassar valores desde otra entidad es muy sencillo, simplemente tienes que enviarnos un extracto de tu cartera en la otra entidad firmado por todos los titulares, donde se vea claramente el valor y el número de títulos de los que dispones, e indicarnos por escrito en el mismo extracto lo siguiente:

- Nombre y DNI/Pasaporte/Tarjeta de Residencia.
- N° de la cuenta de los valores de Origen.
- N° de la cuenta de Self Bank.
- Valores y número de acciones que deseas traspasar.

Te recordamos que los titulares de la cuenta de valores donde tienes depositados actualmente los títulos deben de ser los mismos que en la cuenta de Self Bank.

Para realizar el traspaso de valores debes solicitarlo de forma online adjuntando el extracto.

Si tienes cualquier duda, llámanos al 902 888 777 o al 914 890 888 o si lo prefieres envíanos un mensaje desde el Área de clientes de Self Bank. Si no eres cliente envíanos un e-mail a informacion@selfbank.es

► CÓMO PUEDO EFECTUAR UNA RECLAMACIÓN

Ponemos a tu disposición el Departamento de Atención al Cliente a través del cual canalizar quejas o reclamaciones y podrás dirigirte de la manera que prefieras:

Por carta: escríbenos a Self Bank, Departamento de Atención al Cliente. C/ Gran Vía 30 28013 Madrid

Por correo electrónico: escríbenos a reclamaciones@selfbank.es

El **plazo máximo para la resolución de quejas y reclamaciones es de 2 meses**. Si transcurrido este plazo, el Departamento de Atención al Cliente no ha dictado su resolución o bien, habiéndolo hecho, no estés conforme con el pronunciamiento dictado, **podrás dirigirte al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, C/ Alcalá, 48. 28014 Madrid**

OPERAR DESDE LA CUENTA DE BOLSA

Plataformas

Para operar desde tu cuenta de Bolsa, Self Bank pone a tu disposición 6 plataformas distintas, para que operes en función de tus necesidades:

Ficha valor (Plataforma Web)

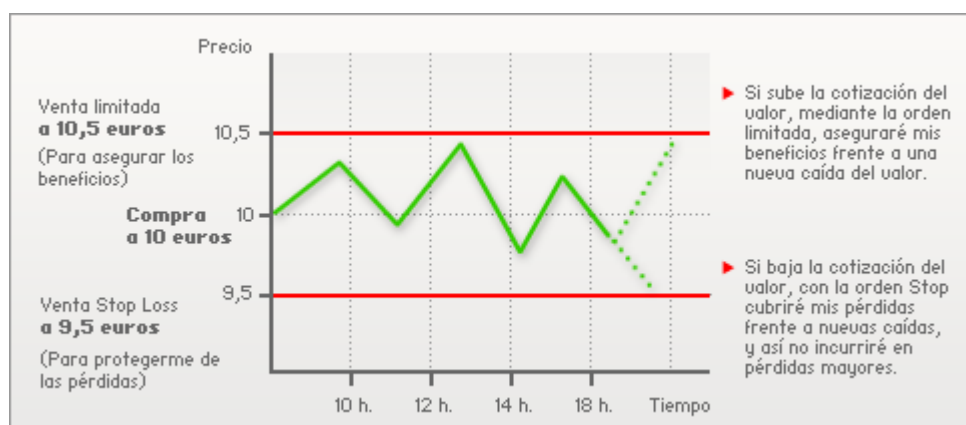
Desde la ficha valor, puedes ver la siguiente información del valor sobre el que quieres operar o simplemente realizar una consulta:

- Los datos de cotización actuales.
- La profundidad de mercado y los últimos cruces. La profundidad de mercado sólo la verás si la tienes contratada; si no sólo verás la primera posición de compra/venta (Bid y Ask).
- Datos históricos.
- Consenso de los analistas y precio objetivo.
- Análisis chartista del valor.
- Gráfico intradía e interactivo chartista.
- Noticias del valor.
- Análisis fundamental.
- Análisis técnico.
- Formulario para introducir la orden.

Introducir una orden es muy sencillo: simplemente indica la cuenta desde la que quieres operar, si la operación es de compra o venta, la cantidad o el importe, el tipo de orden que quieres lanzar y a qué precio y la validez de tu orden.

¿Cómo funciona?

- **Aseguraremos nuestras ganancias mediante una orden de venta Limitada**, situada en el porcentaje o importe del objetivo de ganancias de la operación (este precio se marcará por encima del precio de compra).
- **Cubriremos nuestra posición de las pérdidas mediante una orden de venta Stop Loss** situado en el porcentaje o importe máximo de pérdidas que estemos dispuestos a asumir (el precio en el que se marca el Stop Loss se situará por debajo del precio de compra del valor).



Estas tres órdenes se mandan juntas, tanto la de orden de compra como las de venta, la Limitada y el Stop Loss. Mientras la primera no se ejecute, las otras dos no se lanzan al mercado. Una vez ejecutada la orden de compra, en ese momento se lanzan al mercado las otras dos, la orden Limitada y el Stop Loss, ejecutándose o una u otra; es decir, en el momento en el que el precio toque alguno de los precios marcados y se ejecute, la otra orden se cancela automáticamente.

Trading Center

La plataforma Trading Center nos ofrece una mayor agilidad a la hora de operar, dado que en una misma pantalla podemos ver las listas personales, los valores favoritos, los índices, gráficos... así como dar una orden.

Además, desde Trading Center podrás consultar tu cartera, tus movimientos y tu libro de órdenes.

Plataforma Pro Real Time

La plataforma Trader Pro es una plataforma profesional de Trading accesible para cualquier inversor. Esta plataforma te permite hacer tus propios análisis técnicos y chartistas, además de poder operar desde los gráficos.

De todas, es la única plataforma que tiene un coste, pero puede ser gratuita en función de la operativa.

Esta plataforma tiene una limitación en los instrumentos para operar, dado que solo se puede operar en Acciones, ETFs y Warrants de Mercado Nacional.

Esta plataforma, además, ofrece:

- Plataforma multi-ventana, sin necesidad de instalar ningún software.
- Todas las herramientas e indicadores para crear tu propio análisis chartista, con gráficos interactivos tick a tick: MM, MACD, RSI, Bollinger,...
- Toda la información que necesitas sobre tu cartera y tus órdenes.

Además, también te ofrece opciones avanzadas como:

- Detección de la tendencia con ProRealTrend.
- Creación de sistemas con ProBackTest.
- Definición personalizada de indicadores con ProBuilder.
- Rastreador del mercado con ProScreener.

Plataforma móvil

Para poder operar desde cualquier lugar, también ponemos a tu disposición una plataforma móvil, disponible para:

Al igual que desde la web, desde el móvil podrás realizar las compras y las ventas que desees y consultar las cotizaciones de los valores.

Aplicación iPhone

Si prefieres operar desde una aplicación instalada en tu iPhone, puedes descargarla gratuitamente desde:

<https://itunes.apple.com/us/app/self-bank-movil/id584846815?mt=8>

Al igual que desde el resto de plataformas, podrás realizar operaciones de compra venta, consultar tu cartera y ver cotizaciones.

Tipos de órdenes para operar

¿Qué tipos de órdenes puedo dar en cada mercado?

	Por lo mejor	De mercado	Limitada	Stop	Stop Límite	Stop Creciente
Acciones Nacionales	Si	Si	Si	Si	Si	Si
ETFs Nacionales	Si	Si	Si	No	Si	No
Warrants	No	No	Si	No	Si	No
Acciones y ETFs Europeos	No	Si	Si	Si	Si	Si
Acciones y ETFs USA	No	Si	Si	Si	Si	Si

A continuación te detallamos los tipos de órdenes con los que puedes operar en Self Bank.

Órdenes de Mercado:

Son aquellas órdenes que se introducen en el mercado sin precio de compra o venta. El objetivo de este tipo de órdenes es que se ejecute lo antes posible, por lo que se va haciendo a los precios existentes en ese momento en el mercado, sin ninguna limitación.

Esta orden se puede ejecutar a distintos precios, porque muestra prioridad en la ejecución inmediata y en su totalidad si es posible; **no buscamos precio**. En este caso, la operación tendrá tantas comisiones como tramos de precios a los que se ejecute o días distintos en los que se ejecute.

Veámoslo con un ejemplo: se introduce una orden de compra de 1.000 títulos de B **a mercado**.

COMPRA		VENTA	
Volumen	Precio	Precio	Volumen
		21,32€	500
		21,31€	2.000
1.000	Mercado	21,30€	100
350	21,29€		
200	21,28€		

Se realizarían dos ejecuciones:

- Compra de 100 títulos de B a 21,30€ + comisiones.
- Compra de 900 títulos de B a 21,31€ + comisiones.

Veamos otro ejemplo: Se desean vender **a mercado** 1.000 títulos de A.

COMPRA		VENTA	
Volumen	Precio	Precio	Volumen
		45,52€	200
		45,51€	500
350	45,50€	Mercado	1.000

A la compra existen 350 títulos a 45,50€, que se casan con la orden de venta. Los restantes 650 títulos quedan pendientes como "orden de mercado".

Órdenes por lo mejor:

Una orden por lo mejor permite obtener **el mejor precio del lado contrario existente en el mercado** en el momento de introducir la orden.

No conllevan ninguna indicación de precio en el momento de la transmisión.

Si la orden la introducimos

- **...antes de la apertura del mercado**, se transformará en una orden limitada al precio de apertura.
- **...durante la sesión**, se convertirá en una orden limitada al mejor precio disponible en ese momento en el mercado.

Si la orden se ejecuta parcialmente, la parte no satisfecha quedará limitada al precio de la parte ejecutada.

Veamos un ejemplo: Se desean comprar **por lo mejor** 1.000 títulos de B.

COMPRA		VENTA	
Volumen	Precio	Precio	Volumen
		45,52€	200
		45,51€	500
1.000	Por lo mejor	45,50€	350

A la venta hay 350 títulos a 45,50€ que se casan con la orden de compra. Los restantes 650 títulos quedarán en el libro de órdenes limitados a la espera de que algún vendedor ofrezca después 45,50€.

En estas órdenes, generalmente el total de los títulos se ejecutan al mismo precio, pero podría darse el caso de que no fuese así; si una orden se ejecuta parcialmente, el resto de los títulos pueden ejecutarse a ese precio o a uno mejor. Si la orden se hiciera a distintos precios pasaría lo mismo que con las órdenes por lo mejor, se nos cobraría una comisión por cada tramo de precios o días en los que se haya ejecutado

Órdenes limitadas:

Esta orden **nos permite fijar el precio de compra o venta:**

- En el caso de las **compras**, indica **el precio máximo que estamos dispuestos a pagar**, por lo que el precio límite que introducimos generalmente será inferior al precio actual de cotización. En caso contrario, se ejecutará en el momento de introducirla a cualquier precio por debajo del indicado en la orden, dado que será menor y nosotros hemos indicado el máximo precio que estamos dispuestos a pagar.
- En el caso de las **ventas**, indica el **precio mínimo que estamos dispuestos a recibir**, por lo que el precio límite que introducimos al dar la orden generalmente será superior al precio actual de cotización. En caso contrario se ejecutará en el momento a cualquier precio por encima del indicado en la orden, dado que será mayor y nosotros hemos indicado el mínimo por lo que estamos dispuestos a vender.

Una orden limitada **se puede ejecutar total o parcialmente** si se encuentra contrapartida a ese precio o a un precio mejor. Mientras no encuentre contrapartida, quedará pendiente en el libro de órdenes.

Si la orden la introducimos

- **...antes de la apertura de la sesión** (o es una orden con validez superior a un día) y el precio marcado en el límite es superior (en el caso de órdenes de compra) o inferior (en venta) al precio de apertura, la orden se ejecutará al precio de apertura. Si no, la orden permanecerá en el mercado al cambio introducido.
- **...durante la sesión** se podrán ejecutar dentro del precio límite que hemos marcado, teniendo en cuenta que las órdenes a igual precio tienen prioridad en función del momento de llegada al mercado. Si no se hubiese completado la ejecución en el momento de llegada al mercado, permanecerán situadas al precio límite.

Veamos un ejemplo: Se desean comprar 100 títulos de B a un cambio límite (máximo) de 30,00€. En el mercado la mejor posición de venta ofrece 50 títulos a 29,95€. De la orden inicial se ejecutarían 50 títulos a 29,95€ y se quedarían pendientes en el libro de órdenes 50 títulos a la compra a 30,00€.

COMPRA		VENTA	
Volumen	Precio	Precio	Volumen
		30,05€	50
100	30,00€	29,95€	50
120	29,90€		
200	29,85€		

En el momento en el que entrara una posición vendedora a un precio mejor que el límite marcado (30€) se ejecutarían los títulos restantes.

Las órdenes se pueden ejecutar en distintos tramos a distintos precios, por lo que se cobraría una comisión por cada tramo de precios o días distintos en los que se ejecuten.

Órdenes Stop Loss:

Esta orden **nos permite fijar el precio de compra o venta:**

- En el caso de las **ventas**, indica el precio a partir del cual quiero vender mis acciones.
- En el caso de las **compras**, indica el precio a partir del cual quiero comprar mis acciones.

¿Cómo funcionan las órdenes Stop Loss?

Cuando introducimos una orden de compra/venta Stop Loss, lo que hacemos es indicar a partir de qué precio queremos que se ejecute nuestra orden. La orden será enviada al mercado **cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:**

- **En el caso de un Stop Loss de compra**, la orden se mandará al mercado cuando el precio de la oferta alcance el indicado en el Stop Loss.
- **En el caso de un Stop Loss de venta**, la orden se mandará al mercado cuando el precio de la demanda alcance el indicado en el Stop Loss.

La orden que se envía al mercado será una orden por lo mejor en el caso de operaciones en mercado nacional o de mercado en el caso de operaciones en Mercado Europeo y Mercado Americano (como veremos más adelante, en el caso de las órdenes Stop Límite, la orden que se lanza es una orden limitada).

Si la orden la introducimos

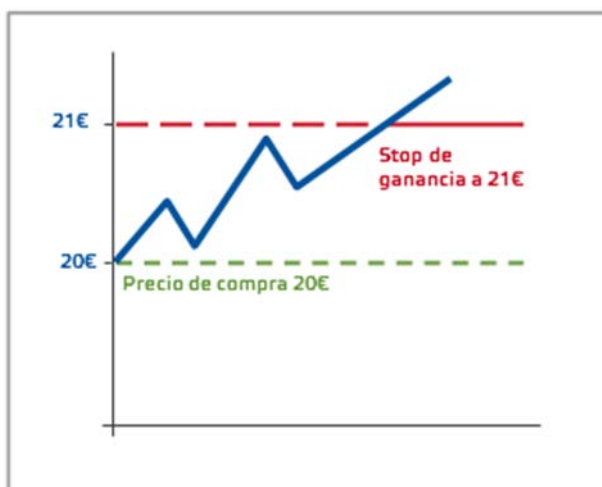
- **...antes de la apertura de la sesión** o durante una subasta (apertura, cierre, volatilidad) o es una orden con validez superior a un día y el precio marcado en el Stop Loss es inferior (en el caso de órdenes de compra) o superior (en el caso de venta) al equilibrio entre la oferta y la demanda de la apertura, la orden se lanzará al mercado. Si no, la orden permanecerá esperando a ser lanzada al precio indicado.
- **...durante la sesión**, en el momento en que la oferta o la demanda toquen el precio indicado en el Stop Loss de compra o venta (respectivamente) la orden se lanzará al mercado.



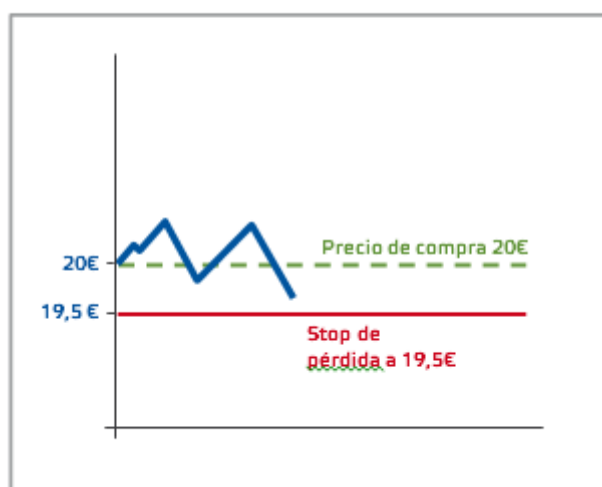
¿Cuándo utilizar las órdenes Stop Loss?

Según criterios de protección:

- **De ganancia:** tengo ganancias en un valor que compre a 20€ y ahora cotiza a 22€ y no quiero perderlas, pero tampoco quiero vender a la espera de que el valor continúe subiendo. En este caso pondré un Stop Loss de venta en 21€.



- **De pérdida:** en este caso dejamos fijado a priori cuál es la máxima pérdida que quiero asumir. Este Stop puedo ponerlo en el momento de entrada en un valor o en un momento posterior. Por ejemplo, he comprado a 20€ y la máxima pérdida que quiero asumir es de 0,5€ por acción, por lo que fijaré mi Stop Loss de venta en 19,5€.



Según criterios de análisis técnico:

- **De compra:** Podemos poner un Stop Loss de compra en un precio que consideramos una resistencia, considerando que si la rompe, el valor podría subir con fuerza.
- **De venta:** Podemos poner un Stop Loss de venta a un nivel al cual consideramos que existe un soporte, que en caso de ser roto podría provocar una fuerte caída del valor.

Es importante saber que no en todas las ocasiones la orden Stop Loss se ejecutará. Por ejemplo, si el precio del Stop Loss de compra es 20€, cuando se active el precio por la oferta podemos encontrarnos que no había títulos suficientes a ese precio para cubrir el volumen de mi orden; en ese caso, mi orden quedará pendiente, en función del orden de llegada al mercado. Veamos algunos ejemplos:

Ejemplo Stop Loss de venta

Tengo en mi cartera títulos de B que he comprado a 20€ y actualmente cotizan a 19,5€. Quiero protegerme si el valor cae para más no asumir más pérdidas, por lo que introduzco una orden de venta Stop Loss a 19€. Si la cotización llega a 19€ se lanzará una orden por lo mejor al mercado.

Ejemplo Stop Loss de compra

El valor A tiene una resistencia en 20€ y considero que hay una oportunidad de compra si esta se rompe, por lo que pongo una orden de compra Stop Loss a 20,5€. En caso de que la cotización llegue a este precio, se lanzará una orden por lo mejor al mercado.

Órdenes Stop Límite

Una orden de Stop Límite es una orden que combina las características de una orden Stop y una orden limitada.

Una vez que alcanza el precio de oferta (en el caso de las compras) o demanda (en el caso de las ventas) del Stop, la orden de Stop Límite se lanzan al mercado en una orden limitada para comprar o vender a un precio indicado (al contrario de lo que ocurría con la orden Stop, con la que se mandaba una orden de mercado o por lo mejor en función del mercado en el que se estuviera operando).

Por lo tanto, con la orden Stop Límite marcaremos tanto el precio del Stop (precio de disparo de la orden) como el del límite al que queremos lanzar la orden.

Órdenes Stop Creciente

Con el Stop Creciente **nunca más un beneficio se convertirá en una pérdida**, ya que en lugar de marcarte un precio al que quieres vender una acción, marcas un porcentaje de pérdida que estás dispuesto a asumir sobre el precio máximo del valor.

¿Para qué sirve el Stop Creciente?

- Para **protegernos** y no tener pérdidas superiores a las deseadas.
- Para **asegurarnos beneficios** en caso de que la cotización de nuestro valor suba.

Por ejemplo, si introduces una venta Stop Creciente del 3% tu Stop queda fijado al 3% por debajo de cotización de ese momento. Esa cotización pasa a ser el precio de referencia.

A partir de ahí el límite de tu Stop irá subiendo si la cotización sube. Para esto, nuestro sistema analiza las posiciones del valor en intervalos de 30 segundos y actualiza tu Stop creciente cada hora, si es necesario.

En cada periodo de una hora analizaremos las 120 posiciones de oferta y demanda que registra nuestro sistema (cada 30 segundos) **y si la más alta está por encima del precio de referencia subirá el precio del Stop Creciente** y este máximo se convertirá en el nuevo precio de referencia. Si por el contrario la máxima está por debajo, el precio del Stop no se modificará y el de referencia se mantendrá al menos hasta la siguiente hora.

Por lo tanto, si la cotización de tu valor ha subido, tu Stop creciente también sube; pero si tu valor ha bajado, tu Stop creciente se mantiene.

Si tu Stop se mantiene de un día para otro, el sistema conservará el último precio de referencia del día anterior y el sistema, que arranca a las 09:01, volverá a registrar ofertas y demandas cada 30 segundos para comprobar de nuevo a las 10:00 horas si modifica el precio del Stop o no.

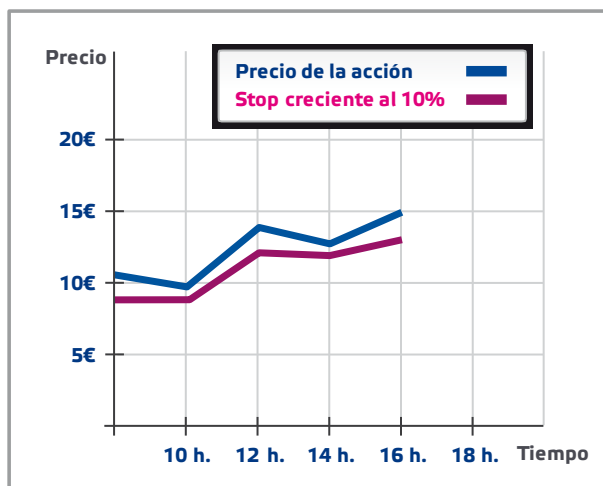
La ventaja de este tipo de orden es que te permite acumular beneficios.

Veamos un ejemplo: B cotiza hoy, día 1, a las 10:10 horas, a 10€ (precio de referencia). Yo quiero vender si baja un 10% de su precio, es decir, si baja de 9€ (precio del Stop). Por tanto, fijo el Stop creciente con ese 10% sobre los 10€ a los que he comprado.

¿Qué pasa si el valor sube?

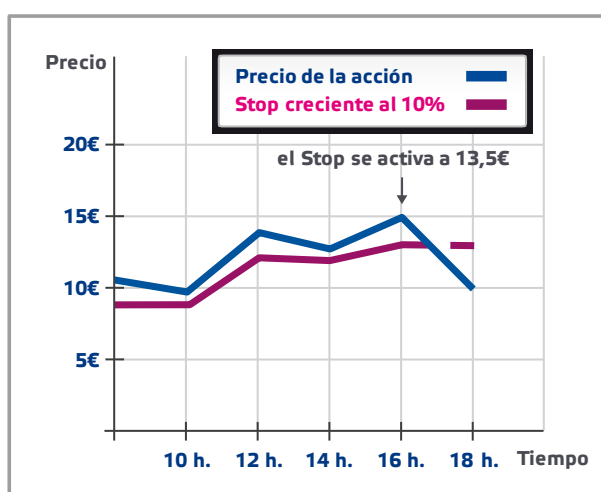
B sube a 14€ (con esto nos referimos a que el máximo de los registros analizados por el sistema en ese tiempo ha sido 14€), por lo que mi Stop creciente se actualiza a las 12:00 y se coloca en 12,6€ (14€ - 1,4€).

A las 13:00, tras el análisis cada 30 segundos de las variaciones del valor, se vuelve a actualizar. Y así sucesivamente cada hora.



¿Qué pasa si el valor baja?

Entre las 14:00 y las 16:00 horas, B llega a 15€ (con esto nos referimos a que el máximo de los registros analizados por el sistema en ese tiempo ha sido 15€) y mi Stop Creciente se coloca en 13,5€. Pero a las 16:30, B baja a 14€, el precio de mi Stop creciente no se mueve porque si no nunca se ejecutaría la orden de venta. A las 17:00, B vuelve a bajar y se coloca en 13,5€: en este momento es cuando se activa mi Stop creciente y se lanza una venta de mercado.



La ejecución puede no realizarse por completo al precio exacto al que se envía una orden por lo mejor al mercado (en caso de órdenes en el mercado Europeo y en el mercado americano se lanzaría una orden de mercado). En esos segundos que tarda en enviarse la ejecución al mercado el precio puede variar.

Órdenes con volumen oculto:

Es una orden bursátil que **utilizaremos si no queremos que el mercado sepa el volumen total de títulos que queremos comprar o vender**. Las órdenes de volumen oculto solo están disponibles para valores del SIBE.

En el momento de introducir la orden, tienes que decidir qué cantidad de títulos del volumen total quieres que vea el mercado (como mínimo 250 títulos).

La orden se envía mostrando al mercado un primer bloque con la cantidad indicada y se mantiene oculto el resto de títulos que se quieren negociar. Una vez ejecutado el primer bloque se muestra el siguiente bloque al mercado. Este nuevo bloque se considera una nueva propuesta de contratación y, por tanto, pierde prioridad temporal.

Por ejemplo, si enviamos una orden de compra de 1.000 acciones con volumen oculto de 250 el sistema solo mostrará las primeras 250 acciones y ocultará las restantes 750. Cuando el primer bloque de 250 acciones se ejecute aparecerá otra orden con las mismas características que las primeras ejecutadas y permanecerán ocultas las 500 restantes, y así sucesivamente hasta el vencimiento de la orden.

Gestor de Estrategias: Órdenes condicionadas:

Estas órdenes se introducen en el sistema a través del gestor de Estrategias que encontrarás en la boleta.

¿Para qué sirven las órdenes condicionadas?

- **Disciplina**, cuando quieres fijar objetivos de pérdida y ganancia y mantenerlos.
- Prever **oportunidad de compra** en entorno volátil.
- **Aprovechar las rupturas de soportes y resistencias**.
- **Anticipación a la publicación de un dato** (resultados, PIB, datos USA, etc).

Órdenes Secuenciales

Esta estrategia es una cadena de órdenes: una vez que se ha cumplido la primera condición y se ha ejecutado la orden, se lanza la segunda condición al mercado.

Ejemplo 1: A cotiza a 10€, pero pensamos que puede bajar hasta 9, siendo este un buen precio para comprar (ponemos orden de venta limitada). Pero a la vez, si esto ocurre, queremos protegernos para no tener más pérdidas de las deseadas (ponemos orden Stop Loss de venta):



Ejemplo 2: Queremos anticiparnos a la publicación de un dato: hoy B ha cerrado a 13€, mañana presenta resultados. Hay mucha incertidumbre en el consenso de analistas, pero la opinión general es que serán negativos. El objetivo es no desaprovechar la subida en caso de que el resultado sea positivo, con lo que introduzco una estrategia con un objetivo de rentabilidad del 2%:

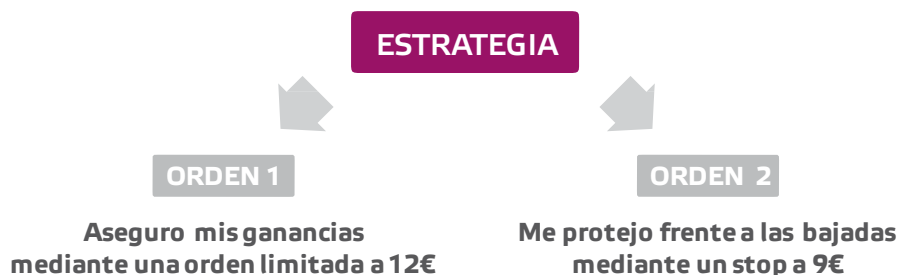


Órdenes Alternativas

Se dan dos órdenes y se ejecuta una u otra. El sistema manda dos órdenes a la vez y solo una de ellas podrá ejecutarse (la primera que cumpla su condición). La otra orden se anula automáticamente. Puedes incluir hasta 2 órdenes alternativas sobre el mismo valor.

Estas órdenes son muy útiles para mantener una **disciplina en nuestras inversiones** cuando queremos fijarnos unos objetivos de pérdidas y ganancias y mantenerlos. Por ejemplo, tengo un valor en mi cartera y lo protejo frente a bajadas, pero al mismo tiempo fijo un objetivo de rentabilidad y lo respeto.

Tengo acciones en cartera de Z que cotizan a 10 € y que compraré a 9,5€



Si se cumpliera la orden 1, la número 2 quedaría inmediatamente anulada. Con esta orden habré conseguido fijar mi objetivo de ganancias, a la vez que me protejo de las pérdidas.

Órdenes triples

Son una mezcla de las órdenes secuenciales y alternativas. Con este tipo de estrategias lo que hacemos es marcarnos un objetivo de entrada y dos objetivos de salida alternativos (uno en caso de pérdidas y otro en caso de ganancias).

Tengo dinero en efectivo

ESTRATEGIA

1

Si la acción Z llega a 10 €, quiero comprar

Orden de compra limitada a 10€



Si se compran las acciones, quiero no asumir más pérdidas de las deseadas y asegurar mis ganancias.

2



ORDEN 1

Aseguro mis ganancias mediante una orden limitada a 11€



ORDEN 2

Me protejo frente a las bajadas mediante un stop a 9€

Ten en cuenta que las operaciones se pueden ejecutar parcialmente, y en estos casos deberás tener en cuenta lo siguiente:

- Si se ejecutan en distintos tramos, pero al mismo precio y en el mismo día, se entenderá que existe una única operación.
- Si se ejecutan en distintos tramos, pero a distinto precio y en el mismo día, se entenderá que existe una operación por cada precio diferente.
- Si se ejecutan en distintos tramos y distintos días, se entenderá una operación por cada día, independientemente de que el precio sea el mismo o no.

Por cada operación se cobrará una comisión y unos cánones distintos.

 **DOCUMENTACIÓN ASOCIADA****W8**

Con la firma de este documento evitarás la doble imposición en el caso de dividendos abonados por compañías norteamericanas ahorrándote el 15% de retención sobre dividendos, cupones, etc practicado en el país de origen del dividendo.

Veámoslo con un ejemplo:

Si tienes el W8 firmado y recibes un dividendo en USA:

Fecha	Carga	Cuenta	Tipo	ISIN	Descripción	Títulos	Importe Bruto \$	Ret. Origen \$	Ret. España \$	Importe Neto \$	Importe Neto €
20/03/13	20130220	xxxxxx	DVC	US12673P1057	CA TECHNOLO	21	5,25\$	0,79\$	0,94\$	3,53\$	2,74€

De los 5,25\$ que te pagaron, entre retenciones en USA y en España, te quedarás 3,53\$. Si no tuvieras el w8 firmado se te retendría otro 15% más.

Tienes disponible este documento en la opción Ayuda> Documentación, en el apartado Bolsa y Valores. Debes imprimirlo, indicar los datos que se solicitan siguiendo las instrucciones que te facilitamos en dicho documento y debes enviarlo con tu firma manuscrita a Self Bank por correo ordinario a la siguiente dirección:

 Self Bank. C/ Gran Vía, 30, 28013 (Madrid)

No se admiten fotocopias, la firma del documento debe ser original y manuscrita. A continuación te facilitamos el enlace directo para que puedas descargarlo ahora si lo deseas. Debes saber que hay 2 modelos en función del tipo de persona que seas: si eres persona física los datos a facilitar son diferentes que si eres una persona jurídica y utilizas la cuenta como empresa.

Documento W8 personas físicas: https://docs.selfbank.es/documentacion/w8_fisicas.pdf
Documento W8 personas jurídicas: https://docs.selfbank.es/documentacion/w8_juridicas.pdf

► DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de esta cuenta es de **duración indefinida** y no tiene un plazo de vencimiento prefijado. Tanto Self Bank como el cliente pueden dar por finalizado el plazo en cualquier momento.

Si Self Bank resolviera unilateralmente el contrato, deberá dar un preaviso de un (1) mes.

Una vez resuelto el contrato, el saldo acreedor de la cuenta, una vez deducidas todas las cantidades debidas a Self Bank, quedará a disposición del cliente. Se obligará al cliente a disponer de dicho saldo para dejar la cuenta vacía y poder proceder así a su cancelación total.

Si el saldo de la cuenta fuese deudor, por cualquier motivo, sólo podrá cancelarse la cuenta por parte del CLIENTE previo pago del saldo y de los intereses, comisiones y gastos devengados por la cuenta.

La resolución de este contrato implicará también la cancelación de los productos o servicios a los que está asociada y se aplicarán las condiciones pactadas para los mismos

► OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

Self Bank podrá modificar las condiciones del contrato mediante comunicación individual al Titular, con una antelación mínima de un mes a su entrada en vigor, salvo que la normativa vigente establezca un plazo distinto. El consentimiento a estas modificaciones contractuales se considerará tácitamente concedido salvo que el Titular comunique a Self Bank la resolución del contrato antes de la fecha de entrada en vigor de las mismas.

Así, de conformidad con la normativa vigente, te comunicaremos con un plazo de 2 meses los cambios relativos a las comisiones, remuneración y gastos asociados a las cuentas bancarias, depósitos bancarios, tarjetas, transferencias y domiciliaciones. A estos efectos te remitimos a lo establecido en la Ley 16/2009 de 13 de noviembre, sobre Servicios de Pago.

► DERECHO DE DESISTIMIENTO

El Titular dispondrá de un plazo de catorce días naturales, a contar desde el día de la formalización del contrato, para desistir del mismo sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, para lo cual deberá comunicar su decisión a Self Bank, dentro del referido plazo, mediante escrito dirigido a C/Gran Vía, 30 (28013) Madrid; o bien, por teléfono llamando a los teléfonos 902 888 777 o 914 890 888.

No obstante, el cliente podrá ejercer este derecho en cualquier momento y Self Bank nunca le exigirá los motivos de cese ni aplicará penalización más allá de las que estén vigentes, si las hubiere, en el momento de la cancelación de la cuenta, tal y como se indica en el apartado anterior Duración del contrato.

INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS A DISTANCIA

La información facilitada por Self Bank en este documento se proporciona con finalidad comercial, en cumplimiento de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, así como de la Circular 5/2012 de Banco de España, de 27 de junio, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos, y contiene determinada información resaltada que puede ser especialmente relevante para ti.

Self Trade Bank, S.A.U. actúa bajo la denominación comercial SELF BANK, con domicilio en C/ Gran Vía 30, 3º 28013 Madrid y es una entidad de crédito sujeta a la supervisión del Banco de España, inscrita en el Registro de Entidades de Crédito Nacionales del Banco de España con el número 1490.

Pueden existir otros impuestos o gastos que no se paguen a través de Self Bank o que no los facture nuestra Entidad.

Tanto las tarifas como las condiciones particulares del producto solicitado estarán vigentes mientras no te indiquemos lo contrario, en cuyo caso, se te comunicará con la antelación suficiente y en la forma establecida en la ley.

Te informamos que una vez aportes la documentación de apertura de cuenta solicitada, comienza un periodo de 24 horas hábiles de pre contratación en las que podrás manifestar tu intención de no continuar con la misma a través de la dirección ayuda@selfbank.es o en los números de teléfono 902 888 888 | 914 890 888.

Al contrato y a las relaciones derivadas del mismo les serán de aplicación la legislación española.

Las comunicaciones relacionadas con los servicios que presta SELF BANK, así como los documentos y otras informaciones relacionadas se efectuarán en lengua castellana en todo el territorio nacional.

QUIÉNES SOMOS

Somo un banco digital español que lleva más de 17 años empoderando a sus clientes, brindándoles soluciones útiles e innovadoras que les permiten tomar el control de su futuro financiero.

Contacta con nosotros

No clientes

 902 888 888 / 914 890 888

 informacion@selfbank.es

 912 661 739

Clientes

 902 888 777 / 914 890 888

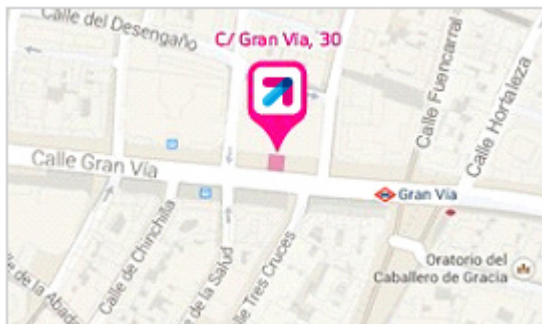
 Centro comunicaciones > Mensajes

 912 661 738

Síguenos en las redes sociales



Dónde encontrarnos



Madrid

C/ Gran Vía, 30. 28013

